



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 8.055 /

PARRAL, 01 Dic 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 1117 de fecha 17 de Diciembre del 2013, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2014.
- 3.- Lo dispuesto en el Art. 8° letra g, de la Ley N° 19.886, ley de Compras Públicas.
- 4.- Lo dispuesto en el Art. 10, N° 7 letra f del Reglamento de Compras.
- 5.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal, don Iván Damino Hernández.
- 6.- El correo electrónico, recibido por la Municipalidad de Parral, donde "Pablo Alarcón Muñoz", invita a participar del "curso obligatorio 55 horas, artículo 12°, D.S. N° 170", a realizarse en Santiago los días 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 09 de Diciembre de 2014.

CONSIDERANDO:

1.- **QUE**, el Señor "Pablo Alarcón Muñoz" realizará el "curso obligatorio 55 horas, artículo 12°, D.S. N° 170", herramienta necesaria para un mejor desempeño como funcionarios municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la contratación de Dos (02) cupos para el "curso obligatorio 55 horas, artículo 12°, D.S. N° 170", con el proveedor "**Pablo Alarcón Muñoz**" RUT N° 12.548.717-3, domiciliada en Santiago, para los siguientes funcionarios municipales:

**ADELQUI MILLAR BRAVO**, Jefatura, Grado 9° E.M.R.  
**JOSE NAVARRETE HERNANDEZ**, Administrativo, Grado 16° E.M.R.

, los días 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 09 de Diciembre de 2014, en la Ciudad de Santiago.

2.- **PAGUESE**, por depósito bancario a nombre de "**Pablo Alarcón Muñoz**", RUT: 12.548.717-3, a la Cuenta Corriente N° 001-63-417638 del Banco de Chile, por la suma de Un millón ciento sesenta mil pesos (\$1.160.000.-).

3.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem: 215.22.11.002 (1.1.1) "Cursos de Capacitación", del Presupuesto Municipal del año 2014.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

  
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 SECRETARIA  
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
 \*SECRETARIA MUNICIPAL

  
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
 IVAN DAMINO HERNANDEZ  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/lyaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Personal (2), Finanzas (2).